



PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 20 SEP 2019,



Señor (a)
JORGE ENRIQUE FIGUEROA CLAUSEN
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el oficio No. 2019-9369

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Elaboro: Lucía B..



PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad Bucaramanga,

60.30

8
Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: E-2019-9369
Fecha: 16/sep./2019 08:23 AM
Dependencia: 60 - Personería Deleg Vigilancia Administrativa y asuntos Disciplinarios
Serie: 30 - PROCESO
Anexos:
No. Folios:



Señor
JORGE FIGUEROA CLAUSEN
Carrera 40ª 41 24 Apto 1301
jfclausen@gmail.com
La Ciudad



REFERENCIA: INVESTIGACION DISCIPLINARIA CPA 0165-17.



Comendidamente le comunico que la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa y Asuntos Disciplinarios dentro del expediente CPA 0165-17 en decisión de fecha diez (10) de Septiembre de dos mil Diecinueve (2019) y de conformidad con lo establecido en el artículo 156 inciso 2 de la Ley 734 de 2002, se ordenó **PRORROGAR EL TÉRMINO DE LA INVESTIGACION** por el termino de **SEIS (6) MESES**.

Así mismo, se le informa que dentro del mismo auto se ordenó la práctica de pruebas de oficio, de conformidad a lo señalado en los artículos 90.1 y 92.4 de la Ley 734 de 2002.

Cordialmente,

MONIKA LISSETH JAIMES RODRIGUEZ
Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa y Asuntos Disciplinarios

Proyectó: Edison Valero – Abogado CPS.

2-19-09-19
9:45
C